

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0222-RES

Tena, 08 de noviembre de 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

APROBACIÓN DE LA OCTAVA REFORMA AL PAC AÑO FISCAL 2022

LA PREFECTA DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 288 de la Constitución de la República, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su art. 43.- *“determina que el Plan Anual de Contratación se debe publicar hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal”*;

Que, el artículo 43.-Ibidem, dispone que el “1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0222-RES

Tena, 08 de noviembre de 2022

cronograma de implementación del Plan;

Que, se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral “e” el artículo 47 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 180 de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en primer debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 193 de fecha 13 de diciembre del 2021 suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de diez de diciembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en segundo debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo”;

Que, a los 30 días del mes de diciembre de 2021 la Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Secretaria General del GADPN envía a la Srta. Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo y Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero la Ordenanza del Presupuesto Fiscal del año 2022, del GAD Provincial de Napo;

Que, el Lcdo. Jhon Chichanda – Director Financiero con memorando N° 0027-2022-DF de fecha 07 de enero de 2022 remite al Ing. Josué Borja Álvarez – Director Administrativo el presupuesto año 2022 para publicación del PAC;

Que, mediante Memorando Nro. 0054-2022-DA de fecha 07 de enero de 2022 el Ing. Josué Borja Álvarez - Director Administrativo remite a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas el presupuesto año 2022 y solicita se proceda con la elaboración del Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante memorando Nro. 0055-2022-SDCP, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Abg. Mirian López, Subdirectora de Compras Públicas, entrega a la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, el informe técnico PAC 2022, el mismo que contiene todos los rubros y proyectos a ejecutarse en el Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante memorando Nro. 0053-2022-P, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, aprueba el informe técnico PAC 2022 y dispone a la subdirección de Compras Públicas elabore la Resolución respectiva;

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0222-RES

Tena, 08 de noviembre de 2022

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2022-0010-RES de fecha 14 de enero de 2022, la Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo Aprueba el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Subdirección de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2022-0010-RES de fecha 14 de enero de 2022, la Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo Aprueba el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Subdirección de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Memorando Nro. 0620-2022-DF de fecha 28 de octubre de 2022 el Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero remite a la dirección Administrativa y Planificación la información y anexos para reforma al PAC y POA 2022;

Que, mediante comentario inserta de fecha 31 de octubre de 2022 el Licenciado Eduardo Barroso Director Administrativo sumilla a la Subdirección de Compras Públicas “*para su conocimiento y fines pertinentes*”;

Que, mediante Memorando Nro. 1058-2022-SDCP de fecha 08 de noviembre de 2022 la Subdirectora de Compras Públicas remite a la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo el Informe Técnico para la Octava Reforma al PAC;

Que, con memorando N° 1165-2022-P de fecha 08 de noviembre de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo autoriza a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas realizar la Octava reforma al PAC 2022;

Que, la Prefecta de Napo al amparo de lo establecido en los artículos 49 y 52 numeral 1 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, art. 6 número 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la Resolución de Consejo N° 022, es la máxima autoridad de la Institución, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

RESUELVE

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0222-RES

Tena, 08 de noviembre de 2022

Artículo 1.- Aprobar la Octava Reforma al Plan Anual de Compras 2022, de conformidad al Memorando Nro. 0620-2022-DF de fecha 28 de octubre suscrito por el Lic. Jhon Chichanda Director Financiero con el siguiente detalle:

Las partidas presupuestarias a reformarse en el PAC son las siguientes:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	MODALIDAD	MODALIDAD
		ACTUAL	REFORMADO
10.05.002.001.530402.000.15.01.000.99.99.99.99.002	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	6.363,34	6.331,29
10.05.002.007.531404.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-7.573,02	0
10.05.002.007.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	-119.174,25	109.174,25
10.05.004.004.530702.000.15.01.000.99.99.99.99.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	-8.000,00	0
10.05.004.005.840105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	VEHICULOS		26.605,07
50.03.001.004.730601.003.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSULTORIA PARA FORTALEC MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	-35.000,00	0
50.03.001.004.730607.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SERVICIOS TECNICOS ESPEACIALIZADOS	82.168,00	117.168,00
50.02.001.020.731406.000.15.01.000.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	24.208	23.296,04
50.01.001.003.730505.000.15.01.000.99.99.99.99.001	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	45.000,00	49.000,00
50.03.001.005.840103.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MOBILIARIO	-30.000,00	0
50.03.001.007.730204.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO		23.968,09
50.03.001.007.730820.000.15.01.000.99.99.99.99.001	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES		9.926,00
50.02.001.003.730607.000.15.01.000.99.99.99.99.001	SERVICIOS TECNICOS ESPEACIALIZADOS	-12.017,87	0

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0222-RES

Tena, 08 de noviembre de 2022

50.03.001.009.730249.000.15.01.000.99.99.99.99.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		12.017,87
10.06.003.001.730605.001.15.01.000.99.99.99.99.001	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (VARIOS)	9.121,29	32.535,21
10.06.001.003.840105.000.15.01.000.99.99.99.99.001	VEHICULOS		52.000,00
10.06.003.001.730605.008.15.01.000.99.99.99.99.001	ESTUDIO ASFALTADO DESDE PUENTE RIO ANZU - "Y" FLOR DEL BOSQUE	70.000,00	62.000,00
10.06.003.001.730605.009.15.01.000.99.99.99.99.001	ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO ASFALTADO DESDE EL CAPRICO A ISHCAYACU	-70.000,00	0
40.01.004.003.730604.010.15.01.000.99.99.99.99.001	BDE CONTRAPARTE FISCALIZ CONST PUENTE RÍO NAPO MISAHUALL		27.947,86
40.01.003.001.750105.016.15.01.000.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIÓN PUENTE COLGANTE RIO NAPO-MISAHUALLI	-27.947,86	0

Artículo 2.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, proceda a la Publicación del ítem que contiene la Reforma del Plan Anual de Contratación, sea publicado a través del Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec y en la en la página web del GAD Provincial de Napo.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Copia:

Licenciado
Jairo Nelson Licuy Salazar
Subdirector de Tecnología Informática

ml/eb/yl

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)